

CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.; PERTENECIENTES AL GRUPO PROFESIONAL IV (PERSONAL OPERATIVO).

Conforme a las bases generales, de 17 de diciembre de 2019, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.; (en adelante Correos), procede concretar el segundo desarrollo para el ingreso de personal laboral indefinido en el Grupo Profesional IV (Personal Operativo).

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

El ingreso de personal laboral indefinido tiene por objeto garantizar un empleo estable y de calidad adecuado a las necesidades de la empresa en la actualidad. Así, de acuerdo con el artículo 41 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de 5 de abril de 2011, el proceso de ingreso de personal laboral indefinido se articula de manera provincial, con una convocatoria común y de conjunto en todos los ámbitos provinciales afectados. La oferta de los 3.381 puestos de trabajo, en cada una de las distintas provincias, es descrita con las características y condiciones de prestación en el Anexo a esta convocatoria común, que además podrá consultarse en la página web de Correos.

Si durante la vigencia de este proceso de selección fuera aprobado el programa de jubilaciones parciales, por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de los Convenios Públicos y de la Secretaría de Estado de Estado de Presupuestos y Gastos, las contrataciones de relevo que se produjeran por esta causa durante el ejercicio 2021, se imputarán y cubrirán a través de este proceso de ingreso.

Los requisitos de los solicitantes, sistema de selección, órgano de selección, reconocimiento médico, asignación de puestos de trabajo, formalización de contratos y período de prueba, y demás extremos son los previstos en el primer desarrollo de las bases generales de 30 de julio de 2020, así como en la modificación a las mismas publicada el día 22 de septiembre de 2020 expuestas en la web de Correos; www.correos.com.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en la convocatoria, pueden inscribirse, presentando su candidatura, exclusivamente, a través del procedimiento habilitado en la Web de Correos, con las instrucciones previstas en los enlaces específicos para esta convocatoria.

Para acceder al formulario a través de la Web, www.correos.com; en menú de la página principal, [Personas y Talento>Convocatorias públicas de empleo>Ingreso de personal laboral fijo](#).

La convocatoria será expuesta en la web de Correos; www.correos.com; en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona, sede central, así como en el Punto de Acceso General, <http://administracion.gob.es/>.

Las personas que se inscriban en el proceso recibirán una comunicación con el resumen detallado de su solicitud a efectos informativos. Las personas que presenten candidatura al proceso de selección pueden informarse de las fechas y de las distintas fases a través de la página web oficial.

Los participantes que superen el proceso de selección, solamente pueden ser contratados en el/los puestos de trabajo solicitados en la provincia que conste en los sistemas de gestión del proceso, a fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

Los participantes podrán elegir en el formulario hasta un máximo de cuatro puestos de trabajo, de una sola provincia, de acuerdo con lo expresado a continuación:

- Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados).
- Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados).
- Agente/clasificación.
- Atención al cliente.

La atribución de los méritos será la prevista para cada puesto de trabajo solicitado. La posesión de permisos específicos de conducción para el puesto de Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados), vincula la asignación de destinos a las personas seleccionadas en el momento de la contratación, de acuerdo con la oferta de puestos de trabajo.

La valoración de los méritos se efectuará a 30 de noviembre de 2020, tal y como establece el desarrollo de la convocatoria. Habrán de acreditarse y conservarse conforme a las bases de la convocatoria.

Las personas que superen el proceso de selección se comprometen a realizar todas las tareas asignadas a los puestos adjudicados de acuerdo con la descripción de las funciones, así como al cumplimiento de las obligaciones exigidas para el desempeño de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la regulación de Correos y demás normativa aplicable.

El Anexo de oferta de puestos de trabajo describe el puesto de trabajo, número, características, requisitos y modalidades de prestación.

Los participantes podrán inscribirse, exclusivamente, por internet, rellenando el formulario previsto en la página web de Correos, **desde el día 23 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020**, ambos incluidos. Con posterioridad se determinará la fecha del alcance de los contenidos del temario y sus referencias.

El importe de los derechos en el presente proceso selectivo será el siguiente, de acuerdo con los puestos de trabajo seleccionados por los participantes:

Prueba Reparto y Agente/clasificación: 11,65 euros.

Prueba Atención al cliente: 11,65 euros.

El pago se efectuará, igualmente, dentro del formulario de solicitud, generando el correspondiente justificante de haber realizado la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

Correos pondrá a disposición de las personas inscritas en el proceso de selección, a través de su página web, la consulta de estado de situación como admitidos o excluidos, dando un plazo para subsanar los posibles errores u omisiones.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, para su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos como excluidos, sino además, que sus nombres constan admitidos.

La planificación y realización de las pruebas, atenderá a las circunstancias sanitarias existentes en cada momento, de conformidad con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia con respecto a la evolución de la epidemia de la COVID 19.

En este sentido, las localidades seleccionadas en la solicitud para realizar las pruebas en el momento de la inscripción quedarán, igualmente, sujetas al número de personas inscritas en el proceso de selección y teniendo en cuenta las medidas de seguridad y salud establecidas que se determinen para paliar los efectos de la COVID 19.

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso de selección serán tratados por Correos, de conformidad con lo establecido en la Política de Protección de Datos, a disposición de los candidatos a través del formulario de inscripción.

Madrid, 23 de noviembre de 2020. El Director de Personas y Relaciones Laborales. Juan López Pulido.

ANEXO OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados)	Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados)	Agente clasificación		Atención al cliente		Total
			Tiempo completo	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	
A Coruña	26	3	2	25	3	4	63
Álava	18	13	20		2	5	58
Albacete	7	5			1	3	16
Alicante	59	34	29	13	9	34	178
Almería	33	4			1	1	39
Asturias	9	3			1	3	16
Ávila	3					1	4
Badajoz	7	7			3	2	19
Barcelona	228	256	82	51	34	47	698
Burgos	12	1				3	16
Cáceres	10				1	2	13
Cádiz	43	7			2	4	56
Cantabria	35	3			2	6	46
Castellón	38	10				15	63
Ceuta	1	1			1		3
Ciudad Real	5	3			1	3	12
Córdoba	18	4			1	2	25
Cuenca	5	2				1	8
Girona	19	13			3	5	40
Granada	35	2	5	4	2	2	50
Guadalajara	3	1				2	6
Guipúzcoa	39	34			2	10	85
Huelva	12	18				1	31
Huesca	10	3				4	17
Illes Balears	56	9			1	13	79
Jaén	8	2				3	13
La Rioja	15	5			1	4	25
Las Palmas	37	1	3	2	4	3	50
León	8	1			1	2	12
Lleida	27	17			1	3	48
Lugo	8	1				2	11
Madrid	135	220	62	107	19	47	590
Málaga	40	15			4	4	63
Melilla	1	1				1	3
Murcia	44	7			2	15	68
Navarra	38	11			2	3	54
Ourense	6	1			1	4	12
Palencia	7	1				3	11
Pontevedra	15	1			1	6	23
Salamanca	9	1			1	2	13
Segovia	8						8
Sevilla	38	34	3	3	2	5	85
Soria	3					2	5
Sta. Cruz Tenerife	39	2			2	3	46
Tarragona	34	9			3	8	54
Teruel	5					2	7
Toledo	7	2			2	2	13
Valencia	59	78	38	8	6	43	232
Valladolid	16	8	2	25	1	4	56
Vizcaya	35	43			6	35	119
Zamora	5					1	6
Zaragoza	32	49	21		1	10	113
	1410	946	267	238	130	390	3381

Observaciones:

(*) Las modalidades de contratación serán a tiempo completo, con carácter general, exceptuando los puestos de agente clasificación y atención al cliente a tiempo parcial indicados en el Anexo.

- (1) En el ámbito rural estos puestos pueden requerir la aportación de automóvil, motocicleta y ciclomotor por los candidatos contratados.
- (2) Los puestos de agente clasificación y atención al cliente a tiempo parcial serán preferentemente de cuatro o cinco horas de jornada. 70 puestos de agente clasificación de tiempo parcial serán de fines de semana y festivos en Madrid y Barcelona.